

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 12** *ORDEN 5279/2012, de 10 de mayo, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros concertados y privados de la Comunidad de Madrid a partir del año académico 2012-2013.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge expresamente en su artículo 120 que los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar, en los términos que establezcan las Administraciones educativas.

Mediante los Decretos 12/2011 y 13/2011, de 24 de marzo, de autonomía de los planes de estudio de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, y la Orden 2774/2011, de 11 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, se ha establecido en la Comunidad de Madrid un marco de regulación que permitirá autorizar a los centros docentes el desarrollo de su autonomía en el ámbito de los planes de estudio, que contribuirá a la mejora de la calidad de la enseñanza.

La Orden 2774/2011 estableció los requisitos y el procedimiento para autorizar los proyectos propios de autonomía de los planes de estudio solicitados por los centros. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Orden citada, corresponde a la Consejería de Educación y Empleo autorizar mediante Orden la implantación de los proyectos propios.

En el ámbito de la enseñanza privada de la Comunidad de Madrid, la Orden 3207/2009, de 2 de julio, de la Consejería de Educación, previó excepcionalmente la ampliación de los requisitos mínimos de titulación del profesorado para impartir docencia en inglés en la Educación Primaria. Esta posibilidad excepcional está, asimismo, recogida, para la impartición de otras lenguas extranjeras, en la disposición adicional tercera del Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato. La presente Orden, en consecuencia, prevé la extensión de dichos requisitos para su aplicación a la enseñanza de los idiomas francés y alemán como segundo idioma extranjero en Educación Primaria en el marco de la implantación de un proyecto propio.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Educación y Empleo por el Decreto 149/2011, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

La presente Orden tiene por objeto autorizar la implantación de los proyectos propios de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en los centros concertados y privados a partir del curso 2012-2011.

Artículo 2

Autorización

1. Con efectos del inicio del curso 2012-2013 se autoriza la implantación de los proyectos propios de los centros concertados y privados que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

2. Se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la parte dispositiva de la presente Orden y su Anexo I.

3. Las características específicas de los proyectos propios autorizados, el horario lectivo semanal y el calendario de implantación se recogen como Anexo II de la presente Orden y se notificarán individualmente a los centros. El contenido del Anexo II se podrá con-

sultar en las páginas web institucionales de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación y Empleo.

Artículo 3

Características de los proyectos propios

1. Los proyectos propios que se autorizan no suponen en ningún caso incremento sobre las ratios generales de profesorado correspondientes a Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, fijadas para cada ejercicio en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

2. Las materias que se autorizan para impartirse en un idioma extranjero mantendrán la unidad del área o materia en cuanto a profesorado y evaluación, salvo en lo previsto para la enseñanza de música en el artículo 2.4 de la Orden 3319-01/2007, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y organización de la Educación Primaria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Los centros quedan obligados a cumplir los requisitos de titulación del profesorado para impartir en otro idioma de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 9 de la Orden 2774/2011 de la Consejería de Educación y Empleo, durante toda la implantación y desarrollo del proyecto propio aprobado.

3. En los centros en los que se autorizan optativas de diseño propio del centro, los centros quedan obligados a cumplir los requisitos de titulación del profesorado que se recogen en el Anexo para dichas materias durante toda la implantación y desarrollo del proyecto propio aprobado.

4. En aquellos proyectos en los que se autoriza la impartición de una segunda lengua extranjera en Educación Primaria, se evaluará y calificará esta materia con arreglo a la normativa general vigente, pero no tendrá efectos sobre la promoción del alumno. De acuerdo con la disposición adicional tercera del Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, el profesorado que reúna los requisitos para impartir docencia de lenguas extranjeras en la Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato podrá excepcionalmente impartir estas materias en la Educación Primaria.

Artículo 4

Implantación

1. De conformidad con el artículo 11.5 de la Orden 2774/2011, de 11 de julio, los proyectos propios autorizados se implantarán a partir del año académico 2012-2013 y de acuerdo con el calendario aprobado en cada centro.

2. La modificación del proyecto propio, así como el cese de su implantación, requerirá autorización y deberá atenerse, con carácter general, a los plazos y procedimientos establecidos en el artículo 12 de la Orden 2774/2011, de 11 de julio.

3. La implantación de los proyectos propios aprobados mediante la presente Orden en los centros concertados no podrá conllevar, en ningún caso, la imposición de aportaciones a las familias ni obligación de financiación adicional para la Consejería de Educación y Empleo.

4. A lo largo del curso 2012-2013, los Servicios de la Inspección Educativa realizarán el seguimiento de la implantación de los proyectos propios y elaborarán un informe sobre los mismos al final de dicho curso, que se elevará a la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación.

Artículo 5

Proyecto educativo del centro

1. El proyecto propio autorizado formará parte del proyecto educativo del centro.

2. Las programaciones didácticas de las áreas y materias se adaptarán a las características del proyecto propio autorizado, siéndoles de aplicación, en todo caso, lo preceptuado en los artículos 3 y 7 de la Orden 2774/2011 sobre inclusión de las enseñanzas mínimas establecidas en los Reales Decretos 1513/2006, de 7 de diciembre, y 1631/2006, de 29 de diciembre, así como sobre los estándares o conocimientos esenciales que establezca la Consejería de Educación y Empleo.

3. A los efectos de su supervisión, a lo largo del primer trimestre del curso 2012-2013 los centros pondrán a disposición de los Servicios de Inspección Educativa las concreciones curriculares y programaciones adaptadas a los proyectos propios autorizados.

4. Los centros harán público el proyecto propio aprobado, que deberá exponerse en sus tablones de anuncios, con objeto de facilitar su conocimiento al conjunto de la comunidad educativa y, en particular, a fin de que las familias estén debidamente informadas sobre las características del mismo.

Artículo 6

Diligencias

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Orden 2774/2011, tanto en el expediente académico como en el historial académico de los alumnos que cursen el plan de estudios establecido en el proyecto propio implantado en un centro, se recogerá tal circunstancia mediante diligencia, en la que se citará la presente Orden.

Artículo 7

Solicitudes de proyectos propios no autorizados

Los proyectos propios solicitados que no constan en los Anexos de la presente Orden quedan desestimados. Los centros cuya solicitud no se ha autorizado serán notificados individualmente en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, contra la autorización o denegación de la autorización para la implantación de un proyecto propio, los plazos mencionados para la interposición de recursos comenzarán a computarse desde el día siguiente a la notificación prevista en los artículos 2 y 7 de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Ejecución

Se autoriza a la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación a dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas medidas sean precisas para la ejecución de lo establecido en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de mayo de 2012.

La Consejera de Educación y Empleo,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

PROYECTOS PROPIOS AUTORIZADOS EN CENTROS CONCERTADOS Y PRIVADOS

DAT	Municipio	Centro - Código	Domicilio	CP	Proyecto propio en Educación Primaria	Proyecto propio en ESO	Ampliación/Modificación horario lectivo semanal	Materias impartidas en inglés	Optativas de diseño propio en ESO	Cambio de curso de materias de ESO	Ofrece 2º idioma extranjero en E. Primaria
M-Capital	MADRID	AGUSTINIANO - 28019828	C/ Pez Austral, 13 bis	28007	X		X	X			
M-Capital	MADRID	BEATA MARIA ANA DE JESUS - 28005131	C/ Guillermo de Osmá, 12	28045	X	X	X				
M-Capital	MADRID	CALASANCIO-NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS - 28013103	C/ Conde de Peñalver 51	28006		X	X				
M-Capital	MADRID	CASA DE LA VIRGEN - 28020156	C/ Virgen del Val 1	28027		X	X			X	
M-Capital	MADRID	CLARET - 28015148	C/ Corazón de María 1	28002	X	X	X				
M-Capital	MADRID	COLEGIO DE JESUS - 28022566	C/ Timón, 18	28042	X		X	X			
M-Capital	MADRID	COLEGIO INTERNACIONAL J.H.NEWMAN - 28064202 *(bil.)	Avda. Guadalupe 28-32	28032		X	X		X	X	
M-Capital	MADRID	CRISTO REY - 28007127	Avda. de San Luis, 29	28033	X		X				
M-Capital	MADRID	DIVINA PASTORA - 28011763	C/ Emilio Ortuño 13	28038	X		X				
M-Capital	MADRID	EL AVE MARIA - 28006779	C/ Doctor Salgado, 16	28038		X		X			
M-Capital	MADRID	EL CARMELO TERESIANO - 28011490	C/ Nurdomoral 1	28044	X		X				
M-Capital	MADRID	EL PORVENIR - 28008703 *(bil.)	C/ Bravo Murillo 85	28003		X	X				
M-Capital	MADRID	ESPIRITU SANTO - 28037971	C/ San Emilio, 54	28017	X	X	X			X	
M-Capital	MADRID	FUNDACION SANTAMARCA - 28014478	C/ Marcenado 50	28002	X	X	X		X		
M-Capital	MADRID	HISPANO-ALEMAN - 28012111	C/ Serrano 186 y 196	28002	X	X	X				
M-Capital	MADRID	LA INMACULADA - 28019270 *(bil.)	Avda. Virgen del Carmen 13	28033		X	X				
M-Capital	MADRID	LA INMACULADA-MARILLAC - 28012196	C/ García de Paredes 37	28010	X		X				
M-Capital	MADRID	LICEO CONSUL - 28011623 *(bil.)	C/ Perioncelly, 7	28053	X	X	X				
M-Capital	MADRID	LICEO VERSALLES - 28017649	C/ Puerto de Somosierra 9	28031	X	X	X		X		
M-Capital	MADRID	LOPEZ VICUÑA - 28005738	C/ Hinojal 7	28037	X		X				
M-Capital	MADRID	LOS OLMOS - 28022104	C/ Astros 13	28007	X	X	X			X	
M-Capital	MADRID	MADRE DE DIOS - 28007826	C/ Ángel Muñoz, 5-13	28043	X	X	X				
M-Capital	MADRID	MARIA REINA - 28007954	Avda. de Orcasur 42B	28041	X	X	X		X		
M-Capital	MADRID	MARIA REINA - 28012688	C/ Aranzueque 4	28023	X	X	X				
M-Capital	MADRID	MARIA VIRGEN - 28019762	C/ Padre Damián 20	28036	X	X	X				
M-Capital	MADRID	MONTPELLIER - 28011911	C/ Virgen del Val 7	28027	X	X	X		X		X
M-Capital	MADRID	NAZARET-OPORTO - 28007191	C/ Clarisas 4	28019	X	X	X				
M-Capital	MADRID	NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS - 28013097	C/ Ocaña 191	28047	X		X				
M-Capital	MADRID	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES - 28008405 *(bil.)	C/ Alcalá 589	28022	X	X	X				
M-Capital	MADRID	NTRA. SRA. DE LORETO - 28016694	C/ Príncipe de Vergara 42	28001	X	X	X		X		
M-Capital	MADRID	NTRA. SRA. DE MORATALAZ - 28030289	Avda. de Moratalaz 91	28030	X		X				
M-Capital	MADRID	NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO - 28008211	C/ Juan Montalvo 30	28040	X	X	X				
M-Capital	MADRID	NTRA. SRA. DEL PILAR - 28017844	C/ Sánchez Preciado 62	28039	X		X				
M-Capital	MADRID	NTRA. SRA. DEL RECUERDO - 28013371 *(bil.)	Pl. Duque de Pastrana 5	28036	X	X	X				
M-Capital	MADRID	O. SOC. NTRA. SRA. MONTSERRAT-S. SIMON Y S JUDAS - 28008387	C/ Trevez s/n	28041	X	X	X				
M-Capital	MADRID	OBISPO PERELLO - 28015653	C/ Virgen del Sagrado 22	28027	X	X	X		X		
M-Capital	MADRID	PATROCINIO DE MARIA - 28011209	C/ Umbría 31	28043	X		X				
M-Capital	MADRID	PATROCINIO DE SAN JOSE - 28013504	C/ del General Moscardó 24	28020	X	X	X				
M-Capital	MADRID	PUREZA DE MARIA - 28013565	C/ Lira 10	28007	X	X	X				
M-Capital	MADRID	RAIMUNDO LULIO - 28013607	Avda. de San Diego 63	28053	X	X	X		X		

DAT	Municipio	Centro - Código	Domicilio	CP	Proyecto propio en Educación Primaria	Proyecto propio en ESO	Ampliación/Modificación horario lectivo semanal	Materias impartidas en inglés	Opcativas de diseño propio en ESO	Cambio de curso de materias de ESO	Ofrece 2º idioma extranjero en E. Primaria
M-Capital	MADRID	REAL COLEGIO SANTA ISABEL- LA ASUNCION - 28009549	C/ Santa Isabel 46	28012	X	X	X				
M-Capital	MADRID	REINADO DEL CORAZON DE JESUS - 28016256	C/ Wallia 21	28007	X		X	X			
M-Capital	MADRID	SAGRADA FAMILIA - 28013723	C/ Jorge Juan 165	28028	X		X				
M-Capital	MADRID	SAGRADA FAMILIA - 28046509 *(bil.)	C/Oberón 6	28030	X		X				
M-Capital	MADRID	SAGRADO CORAZON - 28008910	C/ San Jaime 21	28031	X		X	X			
M-Capital	MADRID	SAGRADO CORAZON - 28016268	C/ Don Pedro 14	28005	X		X	X			
M-Capital	MADRID	SAGRADO CORAZON - 28020107 *(bil.)	Plaza Ana Mogas 12	28034	X		X	X			
M-Capital	MADRID	SAGRADO CORAZON DE JESUS - 28007292	C/ General Martínez Campos 6	28010	X		X	X			
M-Capital	MADRID	SAGRADO CORAZON DE JESUS - 28013802	C/ Valdeiribas 2	28007	X		X	X			
M-Capital	MADRID	SAN AGUSTIN - 28015471	C/ Padre Damián 18	28036	X		X				
M-Capital	MADRID	SAN ANTONIO - 28008995	C/ Bravo Murillo 150	28020	X		X				
M-Capital	MADRID	SAN BUENAVENTURA - 28009033	C/ El Greco 186	28011	X		X				
M-Capital	MADRID	SAN DIEGO Y SAN VICENTE - 28015136	Pº de Eduardo Dato 4	28010	X		X	X			
M-Capital	MADRID	SAN JAIME APOSTOL - 28009185	C/ Juan José Martínez Seco 54	28021	X		X				
M-Capital	MADRID	SAN JOSE - 28009215	C/ Francisco Laguna 21-Bis	28053	X		X				
M-Capital	MADRID	SAN JOSE - 28009264 *(bil.)	C/ Moreno Nieto 1	28005	X		X	X		X	
M-Capital	MADRID	SAN JOSE DEL PARQUE - 28014119	Avd. Champagnat, 2	28043	X		X				
M-Capital	MADRID	SAN JUAN BAUTISTA - 28009291	C/ Francos Rodríguez, 5	28039	X		X		X		
M-Capital	MADRID	SAN MIGUEL ARCANGEL - 28014193	C/ Repullés y Vargas 11	28011	X		X	X			
M-Capital	MADRID	SAN PEDRO APOSTOL - 28015033	Plaza del Jubiado 7	28042	X		X				
M-Capital	MADRID	SAN VIATOR - 28009446	Pza. Fernández Ladreda 2	28026	X		X	X			
M-Capital	MADRID	SAN VICENTE - 28009458	C/ Butrón, 33	28022	X		X				
M-Capital	MADRID	SANTA CATALINA DE SENA - 28014363	Avda. Alfonso XIII 160	28016	X		X	X			
M-Capital	MADRID	SANTA GEMA GALGANI - 28009525	C/ Escalona, 59	28024	X		X	X			
M-Capital	MADRID	SANTA MARIA DEL CAMINO - 28015124	C/ Peguerinos, 13	28035	X		X	X			
M-Capital	MADRID	SANTISIMO SACRAMENTO - 28009781	C/ María Auxiliadora, 9	28040	X		X				
M-Capital	MADRID	SANTO ANGEL - 28014612	C/ Arroyo Fontarrón 209	28030	X		X	X			
M-Capital	MADRID	SANTO ANGEL DE LA GUARDA - 28009801	C/ Villuerca, 4	28053	X		X				
M-Capital	MADRID	SANTO DOMINGO - 28014648	Glorieta Presidente García Moreno	28003	X		X	X			
M-Capital	MADRID	STELLA MARIS - 28015100	C/ Arturo Soria, 71	28027	X		X				
M-Capital	MADRID	TAJAMAR - 28011908 *(bil.)	C/ Pío Felipe, 12	28038	X		X			X	
M-Capital	MADRID	VIRGEN DE MIRASIERRA - 28014958 *(bil.)	C/ La Masó, 103	28034	X		X	X			
M-Este	ALCALA DE HENARES	LOPE DE VEGA - 28000492 *(bil.)	C/ Luis de Medina 12	28805	X		X	X			
M-Este	ALCALA DE HENARES	SAN GABRIEL - 28000406	Avda. Pasionistas s/n	28806	X		X	X			
M-Este	ALCALA DE HENARES	SAN JOAQUIN Y SANTA ANA - 28032811	C/ Santander 1	28804	X		X	X			
M-Este	ALCALA DE HENARES	SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA - 28000327	C/ Huertas, 4	28807	X		X	X			
M-Este	COSLADA	DOROTEO HERNANDEZ - 28066508	C/ Virgen de la Cabeza, 15	28821	X		X	X			
M-Este	COSLADA	VIRGEN DEL HENAR - 28002506	C/ Machrés Gómez 4	28821	X		X	X			
M-Este	ALCALA DE HENARES	INTERNACIONAL EUROVILLAS - 28023376	C/ Posada de Casilla 1, 107	28514	X		X	X			
M-Este	PARACUELLOS DEL JARAMA	COLEGIO ANTAMIRA - 28070895 *(bil.)	C/ de los Cuadros, 2	28860	X		X	X			
M-Este	TORREJON DE ARDOZ	ALBA - 28024915	C/ Manuel Sandoval 26	28850	X		X	X			
M-Este	TORREJON DE ARDOZ	HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TORREJON - 28073161 *(bil.)	Avda. de Salvador Dalí, 3	28850	X		X	X			
M-Este	VILLAREJO DE SALVANES	SANTA ELENA - 28025646	C/ Luis de Requeséns 18	28590	X		X	X			
M-Norte	ALCOBENDAS	B.R.A.-INSTITUCION - 28048324	C/ Salvia, 48	28109	X		X	X			
M-Norte	ALCOBENDAS	GREENWICH SCHOOL - 28072958	C/ Felicidad, 9	28100	X		X	X			X

DAT	Municipio	Centro - Código	Domicilio	CP	Proyecto propio en Educación Primaria	Proyecto propio en ESO	Ampliación/Modificación horario lectivo semanal	Materias impartidas en inglés	Optativas de diseño propio en ESO	Cambio de curso de materias de ESO	Ofrece 2º idioma extranjero en E. Primaria
M-Norte	ALCOBENDAS	LICEO EUROPEO - 28000698	C/ Camino Sur 10	28109	X	X	X	X			X
M-Norte	ALCOBENDAS	PADRE MANYANET - 28032638 *(bil.)	Ctra. El Goloso km 3,780	28108	X	X	X			X	
M-Norte	ALCOBENDAS	SANTA HELENA - 28000819	Camino Ancho 12, La Moraleja	28109	X	X	X				
M-Norte	COLMENAR VIEJO	COLEGIO PENALVENTO - 28067367	C/ Doctor Torres Fecead, 2	28770	X	X	X				
M-Norte	SOTO DEL REAL	EL PILAR - 28024812	C/ Real 21	28791	X	X	X				
M-Oeste	ALPEDRETE	MATAESPESA - 28060026	Avda. de Mataespesa 45	28430	X	X	X				
M-Oeste	BOADILLA DEL MONTE	MIFABAL - 28034635	C/ Monte Almenara s/n	28660	X	X	X				
M-Oeste	COLLADO VILLALBA	SANTA MARIA - 28046182	Carretera de Moraztarzal, 6	28400	X	X	X				
M-Oeste	GALAPAGAR	PARQUE - 28030058	C/ Piamonte 17-19, Urb. Parquelagos	28420	X	X	X				
M-Oeste	GALAPAGAR	VERACRUZ - 28045578	Ctra. De El Escorial 25	28260	X	X	X				
M-Oeste	MAJADAHONDA	SAGRADO CORAZON-REPARADORAS - 28029573	Avda. Guadarrama 38	28220	X	X	X			X	X
M-Oeste	MAJADAHONDA	SAN LUIS GONZAGA - 28034477	C/ Mar Egeo 32	28220	X	X	X			X	
M-Oeste	POZUELO DE ALARCON	ESCUELAS PIAS DE SAN FERNANDO - 28023947	Avda. de Bularas 1	28224	X	X	X			X	
M-Oeste	POZUELO DE ALARCON	HOGAR DEL BUEN CONSEJO - 28023844	Pº de la Concepción, 12	28224	X	X	X			X	
M-Oeste	POZUELO DE ALARCON	RETAMAR - 28023819	C/ Pajares 22	28223	X	X	X			X	
M-Oeste	POZUELO DE ALARCON	SAN JOSE DE CLUNY - 28023882	Avda. Juan XXIII 7	28224	X	X	X			X	
M-Oeste	TORRELODONES	SAN IGNACIO DE LOYOLA - 28025166	C/ Arroyo de los Viales 4	28250	X	X	X			X	
M-Oeste	VILL. DE LA CANADA	ARCADIA - 28044331	C/ Cetrera 2-A	28691	X	X	X		X		
M-Oeste	VILL. DEL PARDILLO	ANTAVILLA SCHOOL - 28072272 *(bil.)	C/ Real, 35	28229	X	X	X				
M-Oeste	VILL. DEL PARDILLO	COLEGIO VALLMONT - 28064196 *(bil.)	C/ Mallorca, 2	28229	X	X	X				
M-Sur	ALCORCON	ALKOR - 28038562 *(bil.)	Avda. de Pablo Iglesias 4	28922	X	X	X				X
M-Sur	ALCORCON	AMANEKER - 28026456	Avda. de Pablo Iglesias 6	28922	X	X	X			X	
M-Sur	ALCORCON	FUENLANA - 28064172 *(bil.)	Travesía de Fuente Cisneros 1	28922	X	X	X			X	
M-Sur	ALCORCON	LA INMACULADA - 28001022	C/ Señorita Elena s/n	28924	X	X	X				
M-Sur	ALCORCON	NTRA. SRA. DE RIHONDO - 28000901	Avda. Pablo Iglesias 2	28922	X	X	X				
M-Sur	ALCORCON	SANTISIMA TRINIDAD - 28000947	C/ Ribadavia 2	28925	X	X	X				
M-Sur	ALCORCON	VIRGEN DEL REMEDIO - 28001034	Avda. de Lisboa 2	28922	X	X	X				X
M-Sur	ALCORCON	VILLALKOR - 28040519	C/ Asturias, 8 (Urb. Campodón)	28922	X	X	X				
M-Sur	ARANJUEZ	APOSTOL SANTIAGO - 28001563	C/ Moreiras 217	28300	X	X	X		X		
M-Sur	ARANJUEZ	LOYOLA - 28001605	C/ Valeras 24	28300	X	X	X				
M-Sur	ARANJUEZ	SAN PASCUAL - 28001538	C/ Rey 77-79	28300	X	X	X				
M-Sur	EL ALAMO	LOS NOGALES - 28070101	Camino de Villamanta s/n	28607	X	X	X				
M-Sur	FUENLABRADA	CENTRO EDUCATIVO LA AMISTAD-28040623	C/ Sevilla 10	28945	X	X	X			X	
M-Sur	FUENLABRADA	MONCAYO - 28046510	Avda. de las Regionales 12	28941	X	X	X				
M-Sur	GETAFE	LA INMACULADA-PADRES ESCOLAPIOS - 28003250	Pza. Obispo Felipe Scio Riazza, 1	28902	X	X	X				
M-Sur	GETAFE	SAN JOSE - 28003134	C/ Velasco 2	28902	X	X	X				
M-Sur	GETAFE	SAN SEBASTIAN - 28003171	Travesía de Depósitos 2 y C/ Extremadura	28903	X	X	X				
M-Sur	PINTO	MIRASUR - 28058743	C/ Pablo Gargallo 1	28320	X	X	X		X		
M-Sur	PINTO	SAGRADA FAMILIA - 28023704	C/ Sagrada Familia 3	28320	X	X	X				
M-Sur	TORREJON DE LA CALZADA	CASTILLA - 28034994	C/ La Iglesia 1	28991	X	X	X				
M-Sur	VALDEMORO	COLEGIO VALLE DEL MIRO - 28067847 *(bil.)	C/ Clara Campoamor 2	28342	X	X	X				
M-Sur	VALDEMORO	LAGOMAR - 28050173	Avda. del Mar Adriático, 5	28341	X	X	X				

*(bil.) = Centro concertado bilingüe, autorizado por la Consejería de Educación y Empleo.

(03/21.849/12)